SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : jueves, 26 octubre 2023

COMPROBANTE ENTRADA
NºAK000000022258

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 26/10/2023 10:57 a. m.

CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado

DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos

TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** KE10R14 - GESTION DE ALMACENES OCCIDENTE DE KENNEDY

Nº FACTURA: FE152334 **% ICA:** 4,1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 26/10/2023 12:00 a. m.

☑ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**

DISPONIBILIDAD 2268 **COMPROMISO** 44979 **OBLIGACIÓN** 60488

DOCUMENTO 7996

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED1178	MILRINONA 10MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE	mg	20,00	$ 7.799,00	$ 155.980,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2021M-0020472	Lote:	2G076				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						
MED1178	MILRINONA 10MG/10 ML SOLUCION INYECTABLE	mg	30,00	$ 7.799,00	$ 233.970,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:	2021M-0020472	Lote:	2G077				
Clasificacion de riesgo:	NoAplica						

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 7996-2022, FACTURA No FE152334

SUBTOTAL:	$ 389.950,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	**$ 389.950,00**
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 1.614,00
RETE FUENTE:	$ 9.749,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 378.587,00

TOTAL COMPROBANTE:

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

4245010301 MEDICAMENTOS Obligacion: 60488 389950,0000

Sandra Figueredo C.C. 53.097.688 Bta

SANDRA FIGUEREDO ROMERO
53097688

ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO POR:

depósito de drogas BOYACÁ ...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597 -
BOGOTÁ - COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE 152334

AUTORIZACION DIAN No. 18764050758874 Tipo04 FE DEL: 21/06/2023 PREFIJO FE DESDE No. 137823 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 21/12/2023

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE

NIT: 9009590484

CL 9 39 46 — TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.

SOLICITADO POR CTO 7996-2022 — CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo

CONTRATO No — 6 - MENSAJERIA

ORDEN DE COMPRA No CTO 7996-2022

ENTREGAR EN USS KENNEDY / TV 74 F 40 B 54 SUR

Nº CONTROL INTERNO 32427 PED/27033

FECHA DE FACTURA
26/10/2023
VENCIMIENTO
26/01/2024

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
09255	MILRINONA 10mg/10ml(BAUSCH-HEALTH)AMP CUM: 20200726-1 2021M-0020472 ATC:C01CE02	20 AMP	2G076 28/08/2024	7,799.00	0 %	155,980.00
09255	MILRINONA 10mg/10ml(BAUSCH-HEALTH)AMP CUM: 20200726-1 2021M-0020472 ATC:C01CE02	30 AMP	2G077 28/08/2024	7,799.00	0 %	233,970.00

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: Almacen Kennedy
NOMBRE QUIEN RECIBE:
CARGO: Sandra Figueredo
C.C. #: 53.09[illegible]688 Bta
FECHA: 26/10/2023 HORA: 10:45
FIRMA:

Totales: Líneas: *2* Articulos: *1* Cantidad: *50*

SON:

TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 86/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	389,950.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	1,614.39
RETEFUENTE	COP	9,748.75
TOTAL	COP	378,586.86

depósito de drogas BOYACÁ NIT 17068260-3 Punto de Venta

ELABORADO POR:ANDREA ALBERTO 08:09:40
DEPOSITO DROGAS BOYACA

RECIBÍ:
FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO

FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente el SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: 8e43ea1722081c3fd2252ad4de537db97935b87446700cd2fe0865ab4ca691d0ff34db504aa23a0fe7bc8d201b1a9557
Fecha y hora Factura: 26/10/2023 08:08:45
Fecha y hora Validación: 26/10/2023 08:09:41

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

"DDB (DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ) ES MARCA REGISTRADA"

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Octubre de 2023 (Dos mil veintitrés).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T